



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL

295



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 197 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 26 de noviembre del 2018.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022 -2018, realizada el 22 de noviembre del 2018, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Rider Aucayauri Paco.

**VISTO:** El expediente administrativa N° 79309 sobre **APOYO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA POSTA MEDICA MICRO RED, SAN ANTONIO DE SONOMORO, y;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 37° y 46° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene la Solicitud del Jefe de la Comunidad Sr. Harold Chimanca García, del 15 de octubre 2018, Informe N° 152/2018/MCL/AGIUR/MDP de fecha 22 de octubre del 2018, emitido por el B/Ing. Marino Campos Lavado remite inspección y cálculo para el apoyo con materiales, Informe N° 530-2018-GPP/MDP de fecha 30 de octubre del 2018, informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto máximo de S/ 8,800.00 (Ocho mil ochocientos con 00/100 soles), el cual cubrirá el costo de 100 bolsas de cemento y 2,000 unidades de pandereta.

Que, mediante Informe Legal N° 657-2018-PSAP-GAJ/MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considerando PROCEDENTE la donación de 100 bolsas de cemento y 2,000 unidades de panderetas para la culminación de la construcción de la Posta Medica – MICRO RED San Antonio de Sonomoro, de acuerdo a los Informes Técnicos N°152-2018/MCL/AGIUR/MDP y N° 530-2018-GPP/MDP por la suma de S/8,800.00 soles (Ocho Mil Ochocientos con 00/100 soles) según disponibilidad presupuestal. Por ello recomienda derivar el presente, al pleno de concejo municipal, a fin de que sea visto y aprobado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto mayoritario el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de 100 bolsas de cemento y 2,000 unidades de panderetas para la culminación de la construcción de la Posta Medica – MICRO RED San Antonio de Sonomoro, por el importe de S/ 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e instancias correspondientes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.**

